

RESOLUCIÓN N° 000352
22 AGO 2012

“Mediante la cual se nombran los monitores académicos y administrativos para el segundo semestre de 2012”

EI RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las de la Ley 30 de 1992, las conferidas por los Acuerdos 117 del 2002 y 163 de 2003, y de conformidad con el Acuerdo de Consejo Directivo acuerdo N° 370 de 27 junio de 2008 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo N° 370 de junio 27 de 2008 del Consejo Directivo, se establecen las modalidades de monitorias, se reglamenta su actividad y remuneración.
2. Que el Jefe de Bienestar Universitario con base al artículo quinto del Acuerdo No. 370 ibídem, procedió a efectuar el proceso de selección de los estudiantes que se desempeñarán como Monitores en el segundo semestre académico de 2012 y se autorizó por esta Rectoría para aplicar lo dispuesto en dicho acuerdo.
3. Que una vez realizadas las diferentes pruebas y de verificar en las listas los aspirantes elegibles de acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno y previa autorización de esta Rectoría, la Jefatura de Bienestar Universitario publicó la lista de elegidos, por lo cual se procede a efectuar el nombramiento de Monitores para el segundo semestre de 2012, de conformidad con el artículo sexto del Acuerdo de Consejo Directivo N° 370 de junio 27 de 2008.

4. Que los monitores tienen un valor total de Diez Millones Cuarenta Mil Setecientos Sesenta Pesos (\$ 10.040.760), para el periodo académico 02-2012, por lo que a cada monitor le corresponde un valor de Ochocientos Treinta y Seis Mil Setecientos Treinta Pesos (\$836.730), los cuales eran reconocidos en la liquidación de matrícula del periodo académico 01-2013, y en su totalidad son 12 monitores.

5. Que existe la disponibilidad presupuestal asignada en el CD00254 y RP00596 ambos del 24 de julio de 2012, no obstante, los RDP de cada uno de los monitores, serán solicitados a la Profesional Universitaria Analista de Presupuesto de la Institución, una vez sea verificado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos a cada uno de los monitores que se relacionan en el siguiente listado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Nombrar a los siguientes estudiantes como monitores Académicos y Auxiliares Administrativos para el segundo semestre de 2012:

No.	Nombre	Apellidos	Cédula	Programa académico	DEPENDENCIA	VALOR MONITORI A
01	LAURA CRISTINA	VALLES VANEGAS	1037618448	TECNOLOGIA DE SISTEMAS	SALAS DE SISTEMAS	(\$836.730)
02	JONATHAN ANDRÉS	PEÑA CANO	95030222300	INGENIERÍA DE SISTEMAS	SALAS DE SISTEMAS	(\$836.730)

44

03	SARA CRISTINA	PAVÓN SÁNCHEZ	1037613516	DERECHO	CENTRO DE CONCILIACIÓN	(\$836.730)
04	LOURDES FERNANDA	MUÑOZ AGUIRRE	1037618296	DERECHO	CONSULTORIO JURÍDICO	(\$836.730)
05	PAOLA ANDREA	CALLE ARANGO	1037625545	DERECHO	CONSULTORIO JURÍDICO	(\$836.730)
06	CINDY YOHANA	ÁLVAREZ GÓMEZ	1039456989	INGENIERIA SE SISTEMAS	LABORATORIO DE ELECTRONICA	(\$836.730)
07	OSCAR MARIO	LUJAN SIERRA	1037613348	INGENIERIA ELECTRONICA	CIENCIAS BASICAS	(\$836.730)
08	ALEXANDRA MARÍA	JARAMILLO VELEZ	43759296	PSICOLOGIA	COORDINACIÓN ACADÉMICA DE SISTEMAS	(\$836.730)
09	CAMILO	VALENCIA BUITRAGO	1035914593	INGENIERIA DE ELECTRONICA	LABORATORIO DE ELECTRONICA	(\$836.730)
10	DANIELA	RESTREPO ARANGO	1037630305	PSICOLOGIA	COORDINACIÓN DE SISTEMAS	(\$836.730)
11	JUAN DIEGO	MORALES ARANGO	94121518486	ADMINISTRACIÓN	ESCUELA DE IDIOMAS	(\$836.730)
12	PAULA ANDREA	GONZALEZ SANCHEZ	32297751	PSICOLOGIA	ESCUELA DE IDIOMAS	(\$836.730)

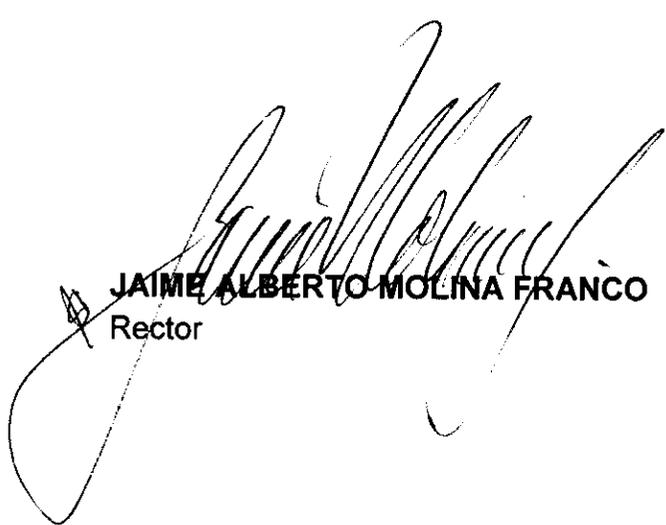
Artículo Segundo. El total de horas de la monitoria será de 270 horas de conformidad con el Artículo Octavo del Acuerdo de Consejo Directivo N° 370 de 2008.

Artículo Tercero. Copia de la presente Resolución se entregará a Bienestar Universitario, y a la Oficina Financiera y tesorería para lo de su competencia.

Artículo Cuarto. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado, **22 AGO 2012**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO MOLINA FRANCO
Rector


LINA MARÍA BARCÍA BUILES
Secretaría General